

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO DE CONTACTO



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000040361

Bogotá, 2019-07-12

PÚBLICA

Señor(a): CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación. Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Ampliación - Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No.1761541798

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud de fecha 04 de julio de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Es para hacer la petición de mejorar el complemento de los niños de 6 a 11 meses, ya que es la edad donde ellos ya comienzan a comer y el complemento que nos llega es muy escaso, ya que le quitaron las compotas y hasta la leche que es algo muy necesario para ellos", con el presente nos permitimos informarle que:

La información suministrada en su escrito no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación requerida; por lo anterior, de manera atenta le solicitamos responder de manera concreta el siguiente aspecto:

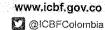
- 1. Al respecto es importante nos mencione a que modalidad de atención hace referencia, a cuál Centro Zonal se encuentra adscrito(a) como beneficiario(a) del servicio, si conoce el nombre y ubicación del operador que hace entrega del complemento y especificarnos si existe alguna afectación en la prestación del servicio.
- 2. En caso de considerarlo necesario, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

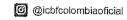
Finalmente señalamos que esta información no será tramitada ni se realizará seguimiento por parte del ICBF, hasta tanto cumpla con los criterios antes descritos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.







FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Direccion de Servicio y Atención GRUPO DE GEST DN DE CANALES CENTRO DE CONTACTO **PÚBLICA**



Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página w p, ingresando al enlace:https://www.icbi.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf.
También podrá splicitar asasoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico:atenció alciudadano@icbf.gov.coy en lapágina webwww.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Video lamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea resortar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por qualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente

PABLO MAURICIO RODRI SUEZ MORALES Coordinador Grupo Gestian de Canales (E) Dirección de Servicios y tención

azár / Elaboró: Steve Cubillos Reviso: L

Artículo 17. Petidones incompletas y desistina into tácito: En vitu del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de itrám e a su cargo, ne resaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días sigula es a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo be un (1) mes.

Por Aviso: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de julio de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Articolo 50 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera partiga al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. advirtiendo que la presente notificación se conside acto Rodríguez pales Centro de Contacto ios y Atención ICBF Sede Nacional Nov 19-07-19 siendo las 5:00 PM. Constancia de Desfijación: El prese Pablo Anticio Rodriguez Coordinador Gestión do Capples Centro de Contacto Dirección Serficios y Alención ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co @ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Sede Direccion G heral 64c - 75 Avenida carrera 68 N PBX: 437 76

ICBFColombia

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080